

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad****EDICTO NÚMERO 54/2014. DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Y DE COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

Resolución de 26 de mayo de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Acto: propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción del artículo 86.2.d) en relación al artículo 33.8 de la ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos.

**Relación de interesados**

*Denunciado. — DNI. — Importe. — Número de expediente*

D. V. V. O. — X-6401498-T. — 300 euros. — 131/2014/04000.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico y de Coordinación de Procedimientos, Unidad Administrativa II, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta), en el horario comprendido entre las ocho y treinta y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJPAC.

Madrid, a 26 de mayo de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.681/14)

